



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD ALPHA CAPITAL S.A.S
DEMANDADA	MARGARITA MARIA ALVAREZ MEJIA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020-00718 00
DECISIÓN	LO SOLICITADO YA FUE RESUELTO

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando medidas cautelares, entre ellas, el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **290-41537** y el de varias cuentas bancarias.

Por lo que se le hace saber al peticionario que dichas medidas ya fueron decretadas por el Despacho mediante auto de data 30 de septiembre del presente auto. Por lo que se dispone que, por la secretaría de éste ente Judicial, se remitan los correspondientes oficios para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

vue/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87136d4b9e7baafac20d7724462ce30e8a1aff779bef1b4448f00a97f231d380**

Documento generado en 23/11/2021 11:33:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>